

V. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

NOTA IMPORTANTE PARA EL LICITADOR:

EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE TRES SOBRES, EN EL SOBRE 1 NO SE PODRÁ INCLUIR INFORMACIÓN DESTINADA A LOS SOBRES 2 Y 3. ASIMISMO, NO SE PODRÁ INCLUIR EN EL SOBRE 2 LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR O REFERENCIA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DEL SOBRE 3, SIENDO ESTOS EXTREMOS CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Deberá incluir la documentación marcada con X:

<u>SOBRE 1</u>: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Declaraciones sobre capacidad de obrar y solvencia, cumplimentando:

- Los Anexos I, II, VIII, IX v X.
- Documento europeo único de contratación (DEUC) facilitado para los datos de solvencia económica y técnica.
- Cuando corresponda, el resto de documentos.

SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES.

En cuanto a la proposición: 🛛 a) Metodología de los trabajos, en la que se expondrá la fase y forma de ejecución de los mismos, con indicación del personal que interviene. D) Programa de trabajo que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecución de acuerdo con los plazos parciales y total previstos en las prescripciones técnicas. 🛛 c) Relación de material, instalaciones y equipo de que dispone el licitador, que suponga una mejora a lo exigido para la realización del contrato. 🔟 d) Propuesta de mejoras de los trabajos a realizar respecto a los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio ofertado ni aumente el plazo de ejecución. Documentación acreditativa de dichas mejoras. e) El licitador especificará las partes de trabajo que serán objeto en su caso, de subcontratación, indicando el porcentaje que representará la subcontratación en relación con el presupuesto total ofertado. Asimismo, incluirá la relación de las empresas o empresarios con los que el licitador se compromete a subcontratar detallando las características técnicas de aquéllos. 🛛 f) Condiciones de la asistencia técnica ofertada, servicios postventa o similares, si procede. g) El/los licitador/es aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. f) Documentación acreditativa, en caso de aceptación de variantes. La precisión sobre qué requisitos,

Código Seguro de verificación:LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	10/12/2018			
ID. FIRMA	angus.uca.es	LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==	PÁGINA	1/2			

LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==



límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el <u>Apartado M</u> del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá en este sobre toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.

g) Otros:

SOBRE 2. Criterios de valoración evaluables con juicio de valor.

Descripción.	Observaciones	Puntos.
Formación al usuario previa a la instalación de nuevas funcionalidades		50

UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

SOBRE 3: CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Anexo III (Anexo IV, si UTE). Modelo de proposición conforme a los criterios cuantificables.

Descripción.	Observaciones	Puntos.
Precio	$VO = \frac{PMO}{10} * \begin{cases} 1 + 9 * \boxed{\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100}\right)}} \end{cases}$ $VO = \text{Valoración de la oferta}$ $PMO = \text{Puntuación máxima obtenible}$ $PL = \text{Precio de licitación}$ $OF = \text{Oferta}$ $MO = \text{Media aritmética de ofertas válidamente emitic}$ $LT = \text{Límite de desproporción (20%)}$	71)

g) Otros:

Cádiz, en el día de la firma
EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, BOUCA núm. 184, modificada por
Resolución UCA/R32REC/2018, de 11 de abril de 2018, BOUCA núm. 251)
EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro.

Código Seguro de verificación:LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	10/12/2018			
ID. FIRMA	angus.uca.es	LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==	PÁGINA	2/2			

LzEwelfbs6x0kjSuoVD34A==